



Agencia de Noticias  
Calle Agua Nueva No. 165  
Paseo del Quil Volcane  
Aguascalientes, C.P. 20305  
Tel.: (449) 973-76-60  
Fax: (449) 973-16-79

Sonora, S de RL  
Boulevard No. 225, Zona  
Ind. San Felipe, C.P. 85801  
Tel.: (444) 824-00-00  
Fax: (444) 824-00-37

**CIATEQ, A.C.**  
RFC: CIA-781109-US4

CORPORATIVO  
Olivares, Gto.  
Av. del Retablo No. 150  
Col. Constituyentes Fovissste  
C.P. 76150  
Tel: (442) 211-00-00  
Fax: (442) 211-00-01

Queretaro, Estado de México  
Cia. de la Industria Productiva  
Calle 33 Alvarado No. 37  
Parque Industrial de Hacienda  
Dona Rosa, P.O. Box 200  
Tel.: (722) 752-07-50

Queretaro, Gto.  
Calle 23 de Agosto No. 243  
Col. Juan García, C.P. 86000  
Tel.: 01-993 316-83-64  
01993 316-83-63

Proveedor PRN000256: ESQUIVEL BARR OSCAR  
CROLES 308-37  
CERRETO COLORADO QUERÉTARO GTO.  
76116 MEXICO 442 3423473  
Domicilio de Entrega: CORPORATIVO  
AVENIDA DEL RETABLO 150  
FOVISSSTE QUERÉTARO GTO.  
76150 MEXICO 442-2112600  
Para toda aclaración dirigirse a: CAMARCO REYES BERENICE

Pedido No. **AC3000080**  
Fecha de creación : 16.06.22/12:04:00  
Fecha de entrega : 16.08.25/12:04:00  
Atención : banners cenaprot  
Proyecto : GOACS  
Centro de Costo :  
Condición de entrega:  
Tipo de Recurso : RECURSOS FISCALES  
Condición de Pago : CADENAS PRODUCTIVAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA  
Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A3360504 PROMOCIONALES RADIFUSIÓN Y PRO atañas de 100ml.60 mcs con lona para evento CENAPROT	916	33605A	16% IVA FISCAL	ser	5.0000	393.94/ser	1,969.70

SUBTOTAL  
1,969.70

I.V.A.  
0.00

TOTAL MONEDA  
1,969.70  
IMP

(UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.)

SOLICITANTE: BERNANDEZ COSS LILIANA      LÍDER DE PROYECTO: MARTINEZ EZETA ALVARO      AUTORIZADOR: MARTINEZ EZETA ALVARO      PRESUPUESTO: LONA GARCIA MOISES      COMPRADOR: CAMARCO REYES BERENICE

*cenaprot.*

PRECIOS FIJOS:       VARIABLES:

CLÁUSULAS GENERALES QUE APUCAN A ESTE PEDIDO/CONTRATO

RESERVE Y MENCIONE ESTE PEDIDO CUANDO REFERENCIA EN CADA FACTURA

1. ENTREGA DE PRODUCTOS.- El proveedor deberá entregar los productos acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del pedido; c) si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma español). Ningún producto será recibido sin la documentación anterior. La entrega de productos es conforme al domicilio señalado en el presente documento "DOMICILIO DE ENTREGA" de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas.

Nota: Para entrega de productos en las instalaciones ubicadas en:  CIATEQ/CIATEQ     ANCHICHO     TEO. APICA     TIPO DE GARANTIA

2. REVISIÓN Y PAGO DE FACTURAS.- Deberán presentarse para su revisión, los días martes y miércoles de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en el domicilio de CIATEQ, A.C. que corresponda. Las facturas deberán describir los bienes (número de serie y modelo, en su caso) tipo de moneda, cantidades y precios, coincidiendo con los términos del pedido, indicando en las mismas el número de éste. Los documentos que deberán presentar a revisión son: a) original y copia de la factura (tratándose de bienes, deberá tener el sello de recibido por almacén), b) pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio; d) Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (proveedores@ciateqgsafedata.com.mx), confirmando la recepción y validación del envío electrónico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el proveedor presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves de 16:00 a 18:00 horas, en las instalaciones de CIATEQ A.C. ubicadas en Av. del Retablo n° 150 Col. constituyentes Fovissste, CP 76150. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de penales convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32-C tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en